



ELECCIÓN DE DECANO Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS

Reglamento General de Elecciones y Consultas, Decreto Universitario N°004522 del 09 de marzo de 2010

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Aprobación del Consejo de Facultad, el 12 de Mayo, a Convocatoria a elecciones de Decano y Directores de Departamentos.	19/05
2	Publicación nómina claustro elector (desde el jueves 22 hasta el jueves 29 de mayo)	29/05
3	Plazo máximo para presentar reclamos a nómina del claustro elector, ante la Junta Electoral Local, para que sean resueltos por la Junta Electoral Central. Hasta las 18:00 hrs.	29/05
4	Plazo para presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local: desde el día jueves 22 de mayo y hasta las 18:00 horas del día jueves 29 de mayo de 2014	29/05
5	Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local	30/05
6	Publicación nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados	02/06
7	Plazo máximo resolución de Junta Electoral Central a reclamos del Claustro Elector	02/06
8	Designación (sorteo) Integrantes Mesas Receptoras de Sufragios	02/06
9	Publicación Nómina definitiva Claustro Elector	03/06
10	Plazo máximo para presentar ante la Junta Electoral Central impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidatos	04/06
11	Plazo máximo de resolución de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones	06/06
12	Publicación nómina definitiva de candidatos	09/06
13	Votación anticipada	10 y 11/06
14	ELECCIÓN Y ESCRUTINIO	12/06
15	Publicación resultado provisorio de la elección	13/06
16	Plazo máximo para presentar objeciones al desarrollo del proceso eleccionario y a la realización del escrutinio	16/06
17	Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central	18/06
18	Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de Proclamación de candidatos electos, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta	19/06
19	Votación anticipada	23 y 24/06
20	EVENTUAL 2ª VUELTA Y ESCRUTINIO	25/06
21	Publicación resultados provisorios 2ª vuelta	25/06
22	Plazo máximo para presentar objeciones al desarrollo del proceso y a la realización de Segunda Vuelta.	27/06
23	Plazo máximo resolución de reclamos de la Junta Electoral Central	30/06
24	Publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidatos electos.	01/07